



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-909/89, S-968/89 y S-932/89	18
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 158/89 y 160/89	18
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Diligencia de embargo de bienes inmuebles ...	19

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Subastas para la concesión de local en el cementerio municipal de Río Cabo para la venta de lápidas, mármoles y complementos de los mismos, y otro local para la venta de ataúdes y complementos funerarios	19
--	----

4. Otros anuncios

Torrelavega. — Aprobación inicial de expediente tramitado para la alteración de la clificación jurídica del bien de servicio público denominado «antiguo matadero municipal» para transformación en bien patrimonial, y licencia para instalación de bar	20
--	----

Meruelo. — Ceder a GEMACASA una superficie de terreno sita en el barrio La Maza	21
Solórzano. — Licencia para construcción de estabulación	21
El Astillero. — Licencia para la actividad de pesquería	21

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 178/88	21
---	----

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 249/89 y 560/89 ...	22
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.146/88, 8/89, 979/88, 676/85 y 839/89	22
Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 5/89, 192/84 y 235/89	23
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 529-590/87	24
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 731/89	24

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-909/89, seguido contra don Luciano Calzado Torquemada, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Luciano Calzado Torquemada, domiciliado en avenida Solvay, 78, Barreda, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Luciano Calzado Torquemada, domiciliado últimamente en avenida Solvay, 78, Barreda, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 27 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.082

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-968/89, seguido contra «Nogonor, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Nogonor, S. A.», domiciliada en Castellar, 7, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Nogonor, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Castellar, 7, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 27 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.084

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-932/89, seguido contra don Bienvenido Gutiérrez Sánchez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Bienvenido Gutiérrez Sánchez, domiciliado en Roiz, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Bienvenido Gutiérrez Sánchez, domiciliado últimamente en Roiz,

hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 27 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.085

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 158/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bádames, término municipal de Voto.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 20 viviendas y bajos comerciales de «Construcciones Trueba», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación Treto.

Final: C. T. I. Bádames III.

Centro de transformación:

Denominación: Bádames III.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 715.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castellar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 160/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sobremazas, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave industrial y mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: Solares-Penagos.

Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Herpesa.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 421.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación de Santander

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8 de marzo de 1982, por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargo y costas del procedimiento se declara embargado el bien que a continuación se indica, correspondiente al deudor don José Antonio Blanco García, con documento nacional de identidad número 13.477.405, casado, con domicilio en Santander, avenida de Los Castros, 38.

Deudas del expediente ejecutivo número 13477405BLA:

Concepto, licencia fiscal-impuesto industrial; principal, 340.550 pesetas, y recargo, 68.110 pesetas.

Concepto, c. beneficios; principal, 1.073.970 pesetas, y recargo, 214.794 pesetas.

Totales: Principal, 1.414.520 pesetas, y recargo, 282.904 pesetas.

Costas del procedimiento estimadas: 100.000 pesetas.

Bien que se declara embargado:

Urbana número 108: Local de negocio en planta baja o «noble» del edificio comercial construido sobre la parcela número 6 del sector C, del polígono de Cazoña, de esta ciudad. Está señalado con el número 60 y tiene su acceso por la parte Este del mismo. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 62

de su planta; Sur, local número 61 de su misma planta; Este, terraza, y Oeste, local número 8 de su planta. Cuota en el valor total y elementos comunes de 0,365%.

Inscrita en el libro 309, folio 215, finca número 28.412, inscripción primera de la sección segunda.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Propiedad.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargo y costas: 1.797.424 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Santander, 7 de diciembre de 1989.—La jefa de la Unidad de Recaudación, Ana Vigo Blanco.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia la subasta para la concesión de un local en el cementerio municipal de Río Cabo, para la venta de lápidas, mármoles y complementos de los mismos

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 1989 queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto de la subasta es la ocupación y explotación de un local para la venta de lápidas, mármoles y complementos de los mismos, excluyéndose las ventas de ataúdes y flores, en el cementerio municipal de Torrelavega, Río Cabo, para lo que se utilizará el local que el Ayuntamiento de Torrelavega pone a disposición del adjudicatario.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 1.000.000 de pesetas/año, pagaderas trimestralmente dentro del mes siguiente al trimestre natural.

Plazo: La concesión se otorga por el plazo de diez años, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Fianzas: La fianza provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva será de 300.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...) hago constar lo siguiente:

a) Que solicita su admisión en la subasta para ocupar un local en el cementerio de Torrelavega, Río Cabo, para la venta de lápidas, mármoles y complementos de los mismos.

b) Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación del Estado.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precio la cantidad de... pesetas (en letra).

e) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 4 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para la concesión de un local para la venta de ataúdes y complementos funerarios en el cementerio municipal de Río Cabo

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 1989 queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: Es objeto de la subasta la ocupación y explotación de un local para la venta de ataúdes y complementos funerarios, excluyéndose la venta de flores, lápidas y mármoles, en el cementerio municipal de Torrelavega, Río Cabo, para lo que se utilizará el local que el Ayuntamiento de Torrelavega pone a disposición del adjudicatario.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 600.000 pesetas/año pagaderas trimestralmente dentro del mes siguiente al trimestre natural.

Plazo: La concesión se otorga por el plazo de diez años a partir de la firma del contrato.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Fianzas: La fianza provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva de 300.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...) hago constar lo siguiente:

a) Que solicita su admisión en la subasta para ocupar un local en el cementerio de Torrelavega, Río Cabo, para la venta de ataúdes y complementos funerarios.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación del Estado.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precio la cantidad de... pesetas (en letra).

e) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 4 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1989 acordó la aprobación inicial del expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica del bien de servicio público denominado «antiguo matadero municipal», para su transformación en bien patrimonial.

Todo lo anterior se somete a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Cantabria», por el plazo de un mes.

Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, de no formularse se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del edificio mencionado.

Torrelavega, 7 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Sagrario Fernández González se ha solicitado licencia para la instalación de un bar,

en la finca número 24 de la avenida de Cantabria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Meruelo, en sesión de fecha 23 de octubre de 1989, acordó ceder a GEMACASA una superficie de terreno de una extensión de 6.900 metros cuadrados, sita en el barrio La Maza, de San Miguel de Meruelo, para la construcción de veinte viviendas de protección oficial, régimen especial. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en esta Secretaría y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Meruelo a 2 de noviembre de 1989.—El alcalde-presidente, Evaristo Domínguez Dosal.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Doña Rosa María Madrazo Pascua ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de estabulación a ubicar en el barrio de Helguera (Solórzano).

En cumplimiento del artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solórzano a 9 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Alberto Soler González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pesquería, en la calle 18 de Julio, 24, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 13 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 178/88

Doña Elena Antón Morán, jueza de distrito número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 178/88, a instancia de «Compositizo, S. L.», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Rufino Villalba Fernández, en reclamación de 212.849 pesetas, autos que se hallan en trámite de ejecución de sentencia y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien embargado a dicho demandado que se describe a continuación:

Derechos de traspaso del local de negocio denominado «Bar Rufino», sito en la calle Alonso Astúlez, número 5, de esta ciudad, derechos que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, siendo su propietaria doña Aurora Díaz-Terán.

Las condiciones para poder tomar parte en la subasta son las siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad), una cantidad igual al 20% de la tasación expresada.

2.^a Los posibles licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

3.^a El adquirente de los derechos de traspaso del local que se subasta, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, por así disponerlo el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.^a Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 30 de enero de 1990, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

5.^a Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 26 de febrero del mismo año, a las trece horas, saliendo los bienes a subasta con rebaja del 25% de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

6.^a Para la tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, se señala el día 23 de marzo de dicho año, a las trece horas, saliendo el bien expresado a licitación sin sujeción a tipo.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1989.—La jueza de distrito número uno, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 249/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 249/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 7 de diciembre de 1989. La señora doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por robo y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Daniel San José Mendizábal; denunciado, don José Gabriel Cuervo Alunda, y perjudicada, SNIACE.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Gabriel Cuervo Alunda, como autor de la falta ya descrita, a diez días de arresto menor.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don José Gabriel Cuervo Alunda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de diciembre de 1989.—el secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 560/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 560/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 7 de diciembre de 1989. La señora doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de doña María Carmen Chausal Martínez y denunciada doña Josefa Acebo Crespo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Josefa Acebo Crespo, como autora de una falta ya descrita, a la pena de cinco días de arresto menor.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Josefa Acebo Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de diciembre de 1989.—el secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.146/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Gabriel Alunda Larralde, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.146/88, el día 6 de marzo, a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.108

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 8/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad y de su comarca, en providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 8/89, en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a don José Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es Casar de Periedo, s/n, casa de doña Amparo Fernández, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Superior del Partido a usar de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.099

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 979/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Juana Marcos Pulido y don Joaquín Vázquez Marcos, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 979/88, el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten va-

larse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrá obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.107

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 676/85

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de faltas número 676/85, sobre falta del artículo 600 del Código Penal y una vez dictado auto de firmeza contra don José Palomero Toyos.

Por medio de la presente, se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 9.397 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don José Palomero Toyos, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 18 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible). 947

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 839/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a don Declan Hatthew Power, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 839/89, el día 20 de febrero, a las doce horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante nota-

rio o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible). 1.079

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 5/89

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 5/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la villa de San Vicente de la Barquera a 29 de septiembre de 1989. Vistos por la señora jueza de distrito doña María Luisa Portilla Mazano, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 5 de 1989, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra el denunciado don Gustavo Lobato González, siendo denunciante y perjudicado don José Manuel Gómez Gutiérrez, ambos debidamente circunstanciados en autos sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gustavo Lobato González a que indemnice a don José Manuel Gómez Gutiérrez en la suma de 44.819 pesetas en concepto de daños causados en el vehículo de su propiedad, siendo responsable civil de su pago la entidad aseguradora «Apolo».

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a don Gustavo Lobato González, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 7 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.098

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 192/84

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 192/84, incoado a virtud de denuncia presentada por don Gordiano Crespo Manceñido contra don José Luis Ruiz, por daños en tráfico, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara haber lugar al sobreseimiento provisional de las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 192 de 1984, acordándose su archivo en este Juzgado en tanto en cuanto sea habido el condenado, y acordándose toda vez sea firme esta resolución, de la que se deducirá el oportuno testimonio para su constancia en autos, notificación al señor fiscal y partes interesadas.

Así lo manda y firma doña María Luisa Portilla Manzano, jueza de distrito de esta villa».

Lo inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Ruiz, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 7 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.100

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 235/89

En cumplimiento de lo acordado por la señora jueza de distrito de esta villa en autos de juicio verbal de faltas número 235/89, por lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a don Carlos López Fernández, con domicilio en Wavre (Bélgica), rue de Baguine, 17, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, debiendo aportar el permiso de conducir, el de circulación y certificado del seguro, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera a 28 de octubre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.096

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente números 529-590/87

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en autos seguidos ante este Juzgado bajo los números 529-590/87, a instancias de don José Luis Aguirre San Miguel y otros, contra don José María Gil Torre, en reclamación por accidente, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito precedente, únase éste a los autos de su razón, y en su vista, se tiene por desistido al actor don José María Gil Torres, del recurso de reposición formulado con fecha 11 de noviembre pasado y por firme el auto dictado en fecha 19 del pasado mes de octubre. Notifíquese esta providencia a las partes, dándoles traslado del escrito de desistimiento, y una vez conste en autos, procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones Almonisa, S. A.», actualmente en paradero desconocido expido y firmo el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 731/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 713/89, seguidos a instancia de don José Armando García González, contra «Limpiezas el Norte» y «TSUNAMI de Servicios, S. A.», y otros, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «TSUNAMI de Servicios, S. A.», y «Limpiezas el Norte», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1990 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1989.

TARIFAS APROBADAS

Suscripción año (natural)	7.579 PTA
Suscripción semestre (natural)	4.093 PTA
Suscripción trimestre (natural)	2.274 PTA

En las tarifas queda incrementado el preceptivo porcentaje del I.V.A. (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %.

Santander, diciembre de 1989.
LA ADMINISTRACION.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003